



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE CINTALAPA DE FIGUEROA

El Gobierno del Estado de Chiapas,
a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes
y el H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa de Figueroa

CONVOCAN

al Premio Estatal de Poesía

RODOLFO FIGUEROA 2026

BASES

I. Podrán participar escritoras y escritores chiapanecos por nacimiento y aquellos que residan en cualquier estado de la República Mexicana, sin distinción de edad.

II. No podrán participar quienes hayan recibido el premio desde su creación en sus distintas modalidades y hasta la última edición; trabajadoras y trabajadores de las instituciones convocantes; ni familiares en primer grado de las referidas trabajadoras y trabajadores que ingresen o dejen de laborar en ellas en cualquier etapa del proceso del certamen, desde la publicación de la Convocatoria hasta el momento de darse a conocer el fallo.

III. Cada participante deberá enviar un libro de poemas inédito, escrito en español, con tema y forma libres (debidamente identificado en la primera hoja con el título de la obra y el seudónimo) cuya extensión deberá ser mínimo 50 y máximo 60 páginas, debidamente numerados en ambos lados de la hoja, de tal modo que una hoja sean dos páginas.

IV. Los trabajos deben presentarse por triplicado, escritos en computadora (fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas), impresos en papel tamaño carta, engargolados y exentos de índices.

V. Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección: Premio Estatal de Poesía Rodolfo Figueroa 2026. Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas. Oficina de eventos. Dirección de Promoción Cultural. Bulevar Ángel Albino Corzo, No. 2151. Col. San Roque, C.P. 29040. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

VI. Concluido el plazo de recepción de los trabajos, estos serán enviados al jurado calificador para su respectiva lectura, análisis y fallo.

VII. No podrán participar obras enviadas vía correo electrónico; tampoco aquellas que hayan sido enviadas simultáneamente a otros concursos, premiadas en otros certámenes o que se encuentren en espera de dictamen editorial.

VIII. En sobre anexo cerrado, identificado claramente con el seudónimo y el título de la obra, deberá incluirse:

a) Datos personales:

- Nombre completo del autor o autora
- Domicilio
- Números telefónicos
- Correo electrónico
- Copias de: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente (INE) y comprobante de domicilio (máximo tres meses de antigüedad)

b) Breve ficha curricular.

c) Carta de intención firmada por la o el participante, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que "la información proporcionada es verídica, que el libro concursante es de su autoría e inédito y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor".

IX. El jurado calificador estará integrado por tres especialistas de reconocido prestigio, quienes serán elegidos o elegidos por su trayectoria literaria, mediante invitación directa con motivo del certamen a realizarse; los nombres de las y los mismos se darán a conocer el día de publicación del resultado.

X. El jurado calificador tendrá del 29 de julio al 5 de octubre del 2026 para valorar los trabajos y emitir su fallo, mismo que deberá incluir un juicio razonado por escrito sobre el valor de la obra premiada. Con excepción del trabajo ganador, todos los demás serán destruidos por dicho jurado.

XI. El acta de fallo se hará pública el día 7 de octubre, cuya resolución será inapelable. No se otorgarán menciones honoríficas.

XII. Las plicas de identificación de los concursantes se depositarán en la Notaría Pública Número 52 del Estado de Chiapas, para que la o el titular de la misma, abra únicamente la plica correspondiente al dictamen del jurado y redacte la fe de hechos que dará legalidad al certamen.

XIII. Inmediatamente después del acto ante el fedatario público, se le notificará vía telefónica a la ganadora o el ganador del Premio Estatal de Poesía Rodolfo Figueroa, 2026 y se publicará en la página oficial del Consejo: www.conecultachiapas.gob.mx y en las diferentes redes sociales: Facebook, Instagram y X (Twitter).

XIV. Se otorgará un premio único e indivisible de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y Reconocimiento. El premio podrá ser declarado desierto si a juicio del jurado calificador las obras participantes no reúnen los requisitos de contenido y las cualidades previstas en la presente convocatoria. En tal caso las instituciones convocantes se reservan el derecho de aplicar el recurso en acciones de apoyo al fomento a la lectura, las cuales se autorizarán previamente por la Secretaría de Cultura.

XV. El acto protocolario de premiación se llevará a cabo de manera presencial el día 21 de octubre, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; caso contrario, se efectuará de manera virtual de acuerdo a los criterios establecidos por las instituciones convocantes.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Queda prohibida la participación de personas que públicamente hayan manifestado opiniones y acciones desfavorables en razón de género o de cualquier tipo de discriminación pública y de violencia digital.

b) Cada trabajo deberá identificarse en la primera hoja con el título y seudónimo del o la participante. La paginación del trabajo iniciará después de la hoja de presentación, tal cual lo determina el apartado III de las bases.

c) Cualquier tipo de referencia, leyenda, epigrafe o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor o autora, causará la descalificación automática del trabajo.

d) La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta el 29 de julio del 2026.

e) La entrega física de los trabajos en las oficinas centrales del Coneculta tendrá como límite las 14:00 horas de la fecha de cierre.

f) Para los trabajos enviados por correo postal o paquetería, se tomará en cuenta la fecha del matasello y el tiempo de espera será de dos días, posteriores a la fecha de cierre. Las remisiones se harán por cuenta y riesgo de las y los participantes; la institución convocante no será responsable, en ningún caso, de la pérdida o daño que las obras recibidas sufrieran durante el envío.

g) Los gastos de traslado y permanencia del ganador o ganadora para acudir a la Ceremonia de Premiación a la ciudad de Cintalapa de Figueroa, serán cubiertos por este Consejo y el H. Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa. En caso de que el ganador o ganadora tenga su residencia en otros Estado, el traslado se proporcionará desde la Ciudad de México y viceversa.

h) El ganador o ganadora, en contribución al quehacer literario, impartirá un curso formativo de técnicas literarias al público en general, con especial interés a los 12 municipios prioritarios del Estado (San Juan Cancuc, Chanal, Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, San Andrés Duraznal, Mitontic, Oxchuc, Tila, Pantelhó, El Bosque y Capitán Luis A. Vidal).

i) Dicho curso será de manera virtual consistente en sesiones de 2 horas cada semana haciendo un total de 20 horas, las cuales serán en el periodo que el CONECULTA indique.

j) El ganador o ganadora deberá enviar la propuesta del tema del taller de técnicas literarias a desarrollar de las 20 horas estipuladas, a más tardar 10 días después de la notificación del resultado de la presente Convocatoria.

k) La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases y condiciones generales. Los trabajos que no cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria serán descalificados.

l) Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto a través de un cuerpo colegiado integrado por el jurado calificador y un enlace designado por cada titular de las instancias convocantes; dicho colegiado se integrará de manera única y emergente para dirimir cualquier controversia.

Informes:

Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.
www.conecultachiapas.gob.mx
premiosliterarios@conecultachiapas.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas y el H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa de Figueroa, emiten el presente:

**ADENDA NÚMERO 01 A LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE POESÍA
RODULFO FIGUEROA 2026**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante escrito presentado por integrantes de la comunidad literaria se formularon diversas observaciones y propuestas relacionadas con las convocatorias de los premios literarios organizados por el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas y las instituciones convocantes.

SEGUNDO. Que las instituciones convocantes realizaron el análisis correspondiente respecto de las observaciones y propuestas presentadas, determinando procedente implementar diversas adecuaciones orientadas a fortalecer la participación de las personas creadoras, ampliar el alcance de los certámenes y optimizar las condiciones de desarrollo de las convocatorias.

TERCERO. Que las modificaciones aprobadas comprenden ajustes relativos a la denominación de determinados premios, la ampliación de los plazos de recepción de trabajos, la actualización de los periodos de evaluación y fallo, así como la modificación y supresión de diversas disposiciones contenidas en el apartado de Consideraciones Generales.

CUARTO. Que resulta procedente emitir la presente Adenda a efecto de incorporar las modificaciones aprobadas, preservando la vigencia de las disposiciones de la convocatoria que no sean expresamente reformadas.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifica la denominación de la convocatoria para quedar como:

"PREMIO NACIONAL DE POESÍA RODULFO FIGUEROA 2026".

En consecuencia, toda referencia contenida en la convocatoria al **"Premio Estatal de Poesía Rodolfo Figueroa 2026"** deberá entenderse realizada al **"Premio Nacional de Poesía Rodolfo Figueroa 2026"**.

SEGUNDO. Se modifica la Base X para quedar de la siguiente manera:

X. El jurado calificador tendrá del 31 de agosto al 5 de octubre de 2026 para valorar los trabajos

y emitir su fallo, mismo que deberá incluir un juicio razonado por escrito sobre el valor de la obra premiada. Con excepción del trabajo ganador, todos los demás serán destruidos.

TERCERO. Se elimina el inciso a) del apartado Consideraciones Generales.

CUARTO. Se modifica el inciso d) del apartado Consideraciones Generales para quedar como sigue:

d). La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta el 31 de agosto de 2026.

QUINTO. Se modifica el inciso h) del apartado Consideraciones Generales para quedar como sigue:

h). A consideración de la persona ganadora, se impartirá un curso sobre su proceso creativo, dirigido al público en general, en favor del desarrollo de las y los creadores literarios emergentes de Chiapas, mismo que podrá realizarse de manera virtual.

SEXTO. Se eliminan los incisos i) y j) del apartado Consideraciones Generales.

SÉPTIMO. Las Bases, requisitos, condiciones y demás disposiciones contenidas en la Convocatoria que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda permanecerán vigentes y continuarán surtiendo todos sus efectos.

OCTAVO. La presente Adenda forma parte integrante de la Convocatoria y surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de difusión del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas y de las instituciones convocantes. Las modificaciones contenidas en este instrumento prevalecerán sobre cualquier disposición de la convocatoria original que se oponga a su contenido.

NOVENO. Transparencia y protección de datos personales. La información y documentación proporcionada por las personas participantes será utilizada exclusivamente para la integración, administración, evaluación y seguimiento de la presente Convocatoria, y será tratada de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de julio de 2026.